

## CONDICIONES - NORMATIVA DE USO DEL TRANSPORTE

1. El transporte es un servicio contratado por el Centro San Viator Ikastetxea.
2. **La solicitud de transporte se realiza para todo el curso académico, siendo facturada la totalidad del importe del curso en 10 mensualidades (septiembre a junio).**
3. **El alumnado de 2º de Ciclos Formativos y 2º FP Básica, que vayan de prácticas de empresa (FCT), pagarán el transporte desde septiembre hasta marzo (incluido).**
4. **Sólo se permitirá causar baja del servicio de transporte HASTA EL 15 DE JULIO (antes de que empiece curso) o si el alumno/a firma el documento acreditativo de baja del centro Escolar.**
5. Cada alumno/a tendrá asignado un asiento que deberá utilizar.
6. El comportamiento del alumno/a ha de ser el adecuado para la correcta utilización de ese servicio.
7. Está prohibido fumar, comer y beber en el autobús.
8. Cualquier queja o sugerencia será comunicada correctamente a través de la hoja que a disposición de todas las personas hay en la secretaría del Centro. Se podrán realizar quejas y/o sugerencias telefónicamente.
9. El seguro del Centro cubre al alumno/a desde que monta en el autobús asignado, hasta que lo abandona en su vuelta a casa.
10. El mal uso de este servicio será valorado bajo normativa académica como conducta inadecuada, contraria a la convivencia o que perjudica gravemente a la convivencia, con las correspondientes sanciones vigentes.
11. Las reparaciones que sean necesarias en el transporte debido a un mal uso del mismo, serán asumidas por la/s persona/s causante/s del desperfecto, o en su defecto, por el conjunto de usuarios de ese servicio.
12. En aquellos autobuses que dispongan de cinturones de seguridad, será obligatorio el uso del mismo.
13. Todas las personas que deseen utilizar este servicio deberán suscribir estas condiciones de uso.
14. El alumno/a NO puede cambiarse de autobús sin previo aviso en administración.
15. El alumno/a que solicite dos plazas de autobús, y éstas sean de distintos recorridos, deberá abonar las dos plazas solicitadas íntegras.
16. En caso de incumplir cualquiera de estas normas, la dirección del centro valorará la baja definitiva de este servicio.

Cada alumno/a en el momento de la matriculación ha aceptado las condiciones de uso del servicio de transporte arriba expuestas, que serán aplicadas sin excepciones.